

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 2025

“Estrategias comunitarias de economía circular para mejorar el bienestar local y el medio ambiente”

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a la presentación de propuestas de proyectos a ser financiados en el marco de la Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental (NAPECA, por sus siglas en inglés). Las propuestas deberán enviarse a más tardar el día 1 de diciembre de 2025, y los proyectos seleccionados darán inicio en mayo de 2026.

¿Qué es la alianza NAPECA?

La CCA estableció el programa NAPECA con el fin de incentivar un sentido de responsabilidad compartida en la protección del medio ambiente mediante la colaboración y participación comprometida de comunidades locales e indígenas, organizaciones no gubernamentales y el sector académico de Canadá, Estados Unidos y México. Desde 2010, este programa ha desempeñado un papel decisivo en el impulso de iniciativas de colaboración destinadas a enfrentar los apremiantes desafíos que afectan el medio ambiente, al tiempo de fomentar el desarrollo sustentable y favorecer la cooperación transfronteriza. A través de la alianza NAPECA, la CCA respalda la innovación e iniciativas ambientales modelo que ayuden a construir alianzas a largo plazo para mejorar las condiciones ambientales en el ámbito comunitario y apoyar las prioridades locales.

En la página web de NAPECA, <www.cec.org/napeca_es/>, se encuentran ejemplos de proyectos recientes subvencionados por el programa.

Para este ciclo de subvenciones, la CCA invita a la presentación de propuestas de proyectos que se propongan apoyar a las comunidades de América del Norte en la implementación de iniciativas y estrategias de economía circular para mejorar el bienestar local y el medio ambiente.

La forma en que se extraen, utilizan y posteriormente eliminan los recursos en el actual modelo de economía lineal está ejerciendo presión sobre los sistemas naturales, las comunidades y la salud pública.¹ Una economía circular cambia hacia patrones de producción y consumo sustentables mediante una mejor gestión y el uso eficiente de materiales y recursos a lo largo de sus ciclos de vida (desde la extracción hasta la recuperación). Este viraje abre la puerta a nuevas oportunidades

¹ Véase: <<https://www.canada.ca/en/services/environment/conservation/sustentabilidad/economía-circular.html>>

económicas y ambientales, además de garantizar un futuro económico más sustentable y resiliente para nuestras comunidades.²

¿Qué es la economía circular?

La Fundación Ellen MacArthur, líder indiscutible en este campo, define la economía circular (EC) como un sistema en el que los materiales nunca se convierten en residuos y la naturaleza se regenera.³ La circularidad consiste en replantearse cómo extraemos los recursos; cómo diseñamos y fabricamos los productos; cómo los distribuimos y utilizamos; cómo los reutilizamos, compartimos, reparamos, empleamos para un nuevo propósito o reciclamos, y cómo reponemos nuestro capital natural equilibrando cuidadosamente las tres dimensiones de la sustentabilidad (ambiental, social y económica).⁴

De esa manera, al reducir la extracción y conservar y recuperar el máximo valor posible de los recursos, los sistemas de EC contribuyen a abordar los retos ambientales en el ámbito local, al tiempo de influir a escala de América del Norte y más allá. La EC tiene el potencial de mejorar tanto el medio ambiente (previniendo la contaminación, protegiendo la biodiversidad, impulsando la resiliencia y la adaptación) como la economía (mediante la creación de empleo, la innovación y la competitividad, la asequibilidad y el ahorro de costos), teniendo en cuenta, por tanto, el bienestar de todos los miembros de la comunidad.

La participación pública es fundamental para implementar soluciones de EC de manera inclusiva y sustentable. Las comunidades se han visto afectadas por los impactos negativos en el medio ambiente y la salud provocados por una economía no circular.⁵ Un enfoque comunitario que involucre a organizaciones e integrantes de las comunidades puede garantizar que las iniciativas y estrategias de EC aborden los problemas identificados en la esfera local, respondan a las necesidades y prioridades únicas de las comunidades, contribuyan a su bienestar, las beneficien y hagan posibles cambios significativos a largo plazo en los estilos de vida y las culturas.⁶

² Plan Estratégico 2021-2025 de la CCA, eje temático prioritario: “Economía circular y gestión sustentable de materiales”, en: <www.cec.org/files/documents/planes_estrategicos/cca-plan-estrategico-2021-2025.pdf>.

³ Véase: <www.ellenmacarthurfoundation.org/>.

⁴ Como apoyo adicional, las definiciones de los conceptos que se mencionan en esta convocatoria y otros recursos pueden encontrarse en: <www.cec.org/es/subvenciones/alianza-de-america-del-norte-para-la-accion-comunitaria-ambiental/>.

⁵ Véase: <www.epa.gov/circulareconomy/what-circular-economy>.

⁶ Anne Velenturf y Phil Purnell (2021), “Principles for a Sustainable Circular Economy” [Principios para una economía circular sustentable], *Sustainable Production and Consumption*, vol. 27, pp. 1437-1457, ISSN 2352-5509, en: <<https://doi.org/10.1016/j.spc.2021.02.018>>.

Posibles proyectos en el marco de la presente convocatoria de propuestas

Los proyectos que reciban subvenciones en el marco de este ciclo del programa NAPECA deben proponer iniciativas o estrategias de economía circular aplicables en el ámbito comunitario y que se ajusten a la definición de EC dada en el apartado anterior. Por ejemplo: elaborar estrategias para el logro de condiciones de cero desperdicio o planes para la reducción o eliminación de los artículos de un solo uso; reutilizar residuos municipales, industriales, agrícolas o de la construcción, otorgándoles el mayor valor posible; encontrar formas innovadoras de recolectar y reutilizar los plásticos que se encuentran en los cuerpos de agua y otros entornos naturales; crear redes de recuperación de alimentos; implementar acciones comunitarias en favor del trueque, el uso compartido, la reutilización y la reparación (por ejemplo, la creación de centros comunitarios de reparación o de intercambio); establecer marcos de adquisición y contratación que integren principios de economía circular; elaborar guías o mapas de ruta de EC; apoyar la innovación, diseño y comercialización de productos de economía circular, y crear comunidades de práctica en la materia. Las actividades del proyecto propuesto pueden incluir, entre otras, la realización de campañas de sensibilización comunitaria o programas educativos; el establecimiento de recursos de información; el intercambio de mejores prácticas; la formación y la capacitación; la creación de redes, y la ejecución de proyectos piloto.

Criterios de selección para el otorgamiento de subvenciones de la alianza NAPECA

El programa de subvenciones de la alianza NAPECA recibirá propuestas y apoyará proyectos que:

- 1) se centren en la puesta en marcha de iniciativas o estrategias comunitarias de EC que aborden cuestiones ambientales locales, específicas y claramente definidas relacionadas con el uso no sustentable de materias primas o con fuentes de residuos o contaminación;
- 2) plasmen sus logros en el ámbito comunitario, donde proporcionen beneficios tangibles (social, material o financieramente) y promuevan la participación de organizaciones e integrantes de la comunidad en una o más etapas del proyecto, desde su diseño hasta su ejecución;
- 3) propongan soluciones que demuestren innovación en el tratamiento de cuestiones ambientales y la mejora del bienestar local y que puedan reproducirse en otras regiones o comunidades;
- 4) incluyan un plan de instrumentación en el que se identifiquen claramente objetivos, acciones o actividades específicas a emprender; protagonistas y entidades beneficiarias; un plazo aproximado de instrumentación; un presupuesto detallado, y resultados concretos y medibles (mediante indicadores cualitativos o cuantitativos) que puedan alcanzarse en el

marco del calendario de la subvención de la alianza NAPECA (es decir, en un plazo de doce a 24 meses);

- 5) se lleven a cabo por organizaciones con capacidad de ejecutar con éxito el proyecto, así como de apalancar otros recursos (lo mismo humanos que materiales y financieros) con miras a lograr mayores impactos, reproducibilidad, ampliación y sustentabilidad para el proyecto y sus resultados una vez concluido el financiamiento;
- 6) establezcan asociaciones, colaboraciones o vínculos —formales o informales— entre protagonistas clave pertinentes, como los diferentes niveles de gobierno, las comunidades locales o indígenas, la esfera académica, organizaciones dirigidas por personas jóvenes, organizaciones no gubernamentales y el sector privado de América del Norte, generando las interconexiones entre agentes de importancia que son necesarias para la circularidad, y
- 7) se presenten completas, de manera oportuna y en cumplimiento del proceso establecido.

Las solicitudes recibirán una consideración adicional si el solicitante describe cómo el proyecto:

- se alinearán con el [Plan Estratégico 2021-2025 de la CCA](#), e
- integrará una perspectiva intercultural y promoverá la participación de los jóvenes.

¿Quiénes pueden presentar solicitudes?

Cualquier comunidad local, pueblo o nación indígena o tribal, institución académica o entidad incorporada como organización sin fines de lucro de Canadá, Estados Unidos o México es elegible para participar en la presente convocatoria de presentación de propuestas. Entre los solicitantes elegibles se incluyen:

- gobiernos, consejos y organizaciones indígenas;
- organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos ambientales y asociaciones comunitarias, y
- universidades e instituciones académicas y públicas dedicadas a la investigación.

Los solicitantes deben localizarse en Canadá, Estados Unidos o México.

El programa NAPECA no apoyará a empresas, personas en lo individual ni gobiernos municipales, provinciales o estatales, territoriales y federales que no correspondan a naciones, pueblos y comunidades indígenas. Sin embargo, sí son elegibles para financiamiento las propuestas de organizaciones calificadas en asociación con el sector privado o con entidades de gobierno locales, siempre y cuando la mayor parte de los recursos y beneficios del proyecto se destinen a las comunidades participantes. Las subvenciones NAPECA tampoco podrán otorgarse a solicitantes o

proyectos que ya reciben o están solicitando apoyo financiero del ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá (*Environment and Climate Change Canada, ECCC*).

La CCA no puede aceptar solicitudes de entidades cuyos colaboradores, empleados o funcionarios —o cualquier otro integrante de contratistas o alguna autoridad delegada de la entidad solicitante— sean también:

- funcionario actual o anterior (en el último año⁷) de una Parte del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (es decir, de los gobiernos de Canadá, Estados Unidos o México);
- funcionario actual del Secretariado de la CCA o que haya desempeñado su cargo durante el último año;
- integrante actual o exintegrante (durante el último año) del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la CCA;
- integrante actual o exintegrante (durante el último año) de los comités consultivos nacionales, o
- familiar inmediato⁸ de cualquiera de los anteriores.

Para mayor claridad, los contratistas o la autoridad delegada de la entidad solicitante incluyen a patrocinadores fiscales o cualquier otra entidad con control financiero o de toma de decisiones respecto de quien solicita una subvención de la alianza NAPECA.

Financiamiento

Los proyectos se financiarán por un periodo máximo de 12 (doce) a 24 (veinticuatro) meses.

La CCA aceptará propuestas cuyo presupuesto no exceda de 150,000 dólares canadienses (\$C). Asimismo, la Comisión reconoce que un proyecto puede tener un enorme impacto a un costo reducido, y por ello no ha establecido un monto mínimo para el otorgamiento de subvenciones.

Los solicitantes elegidos tendrán que firmar un convenio de financiamiento con la CCA antes de recibir los recursos para sus proyectos. Los fondos de las subvenciones se otorgarán con base en informes de avance y estados financieros que demuestren que el financiamiento se está usando efectivamente para generar los resultados previstos.

Los siguientes proyectos y actividades no son elegibles para recibir financiamiento:

⁷ “En el último año” se refiere a los doce meses anteriores a la fecha límite de esta convocatoria.

⁸ El término “familiar inmediato” comprende a cónyuges, parejas de hecho, padres, padres adoptivos, hermanos, hermanastros, hijos e hijos adoptivos.

- actividades que sean responsabilidad de autoridades de gobierno locales, estatales, provinciales o federales (por ejemplo, la construcción de carreteras, puentes o plantas de tratamiento de aguas residuales);
- compra de vehículos, propiedades o terrenos;
- renovaciones;
- interposición de acciones legales;
- proyectos dedicados exclusivamente a la planificación;
- proyectos destinados sólo a embellecer una zona;
- actividades de cabildeo o defensa de intereses;
- campañas o eventos anuales o periódicos de una organización;
- gastos para asistir a conferencias generales, y
- proyectos ejecutados fuera del territorio de los tres países signatarios del ACA.

¿Cómo se evalúan las propuestas?

Los solicitantes deberán presentar una propuesta en formato electrónico antes de la fecha límite, utilizando el portal de solicitudes en línea que se especifica a continuación.

Cada organización puede presentar sólo una solicitud por país (es decir, no más de tres propuestas de proyecto en total).

El comité de selección del programa NAPECA evaluará las solicitudes de subvención, y las aprobará o rechazará, en función de los criterios de selección detallados *supra*. Téngase en cuenta que, en el contexto de una convocatoria de propuestas para un ciclo de NAPECA, la CCA suele seleccionar y financiar entre diez y 15 proyectos (en proporciones similares de los tres países).

Se notificará por escrito a los solicitantes la decisión sobre su propuesta (a la dirección de correo electrónico que se haya especificado en el portal de solicitudes en línea). El Secretariado no proporcionará comentarios sobre la evaluación debido al gran volumen de propuestas que suelen recibirse.

Los beneficiarios de las subvenciones del programa NAPECA 2026-2028 se darán a conocer públicamente a través de las plataformas de comunicación de la CCA.

¿Cuáles son las fechas importantes para el otorgamiento de subvenciones?

- Límite para la entrega de propuestas: 1 de diciembre de 2025 (17:00 horas, tiempo del este; 16:00 horas, zona centro en México)

- Evaluación de las solicitudes de subvención: enero a marzo de 2026
- Anuncio oficial de las subvenciones: abril de 2026
- Inicio de los proyectos: mayo de 2026
- Fecha límite para la finalización de los proyectos: mayo de 2028

¿Cómo presentar una solicitud?

Las propuestas deberán presentarse en formato electrónico mediante la solicitud en línea disponible en: <www.grantinterface.ca/Process/Apply?urlkey=CCA>. **Para entregar una propuesta, los solicitantes deberán crear una cuenta y completar el formulario en línea. Las propuestas han de incluir la siguiente información:**

1. **Datos de contacto de la persona líder del proyecto** (nombre, apellido, teléfono, correo electrónico).
2. **Información de la organización** (nombre, dirección, país, correo electrónico, teléfono, sitio web, cuenta de Facebook, etcétera).
3. **Título del proyecto [15 palabras máximo], objetivos y resultados.** Una explicación de la forma en que el proyecto atiende el tema “Estrategias comunitarias de economía circular para mejorar el bienestar local y el medio ambiente”, con una descripción de la problemática ambiental que se abordará; una exposición del valor añadido de la ejecución del proyecto mediante un enfoque de EC, y una descripción de los objetivos planteados y los resultados que se espera alcanzar *[hasta 5,000 caracteres, espacios incluidos]*.
4. **Presupuesto solicitado.** Monto total que se solicita al programa NAPECA, acompañado de un desglose pormenorizado (en dólares canadienses, al tipo de cambio vigente en el momento de la solicitud). Es necesario utilizar la hoja de trabajo modelo para proporcionar detalles del presupuesto del proyecto (únicamente el porcentaje que se financiaría con la subvención NAPECA). Deberá proporcionarse información para las siguientes categorías:
 - i. Salarios y prestaciones
 - ii. Equipos y suministros
 - iii. Viajes (sin exceder 15 por ciento del monto total)⁹
 - iv. Honorarios profesionales y por servicios de consultoría (de haberlos)
 - v. Gastos indirectos (sin exceder 15 por ciento del monto total)¹⁰

⁹ La CCA no financiará gastos de viaje por más de 15 por ciento del monto total de la subvención.

¹⁰ La CCA no financiará gastos indirectos ni administrativos (como renta, teléfono, fax y fotocopias) por más de 15 por ciento del monto total de la subvención.

- vi. Otros gastos
5. **Duración del proyecto.** Número de meses en que se llevará a cabo, así como fechas de inicio y de conclusión del proyecto (duración mínima de doce meses, y máxima de 24 meses).
 6. **Ubicación geográfica del proyecto.** Indicación del o los países donde se realizará el proyecto (dentro de América del Norte).
 7. **Ubicación de las actividades del proyecto.** Indicación del nombre del municipio o municipios, ciudades o comunidades en donde se llevarán a cabo las actividades del proyecto, con inclusión del código postal, si procede *[hasta 500 caracteres, espacios incluidos]*.
 8. **Beneficiarios.** Descripción de la o las comunidades que se beneficiarán directamente del proyecto, la población destinataria y el número de personas beneficiadas *[hasta 3,000 caracteres, espacios incluidos]*.
 9. **Plan de trabajo pormenorizado.** Exposición detallada de los objetivos y metas del proyecto, los resultados previstos, así como los indicadores de desempeño a utilizar para medir su consecución. Los resultados deben ser medibles y alcanzarse dentro del plazo asignado para las actividades propuestas en el marco del calendario de la subvención NAPECA. El plan de trabajo deberá incluir, asimismo, una descripción de las principales actividades a ejecutar a efecto de lograr los objetivos del proyecto, con detalle de protagonistas, presupuestos y plazos correspondientes. Utilícese la plantilla provista.
 10. **Asociaciones.** Mención de otras organizaciones participantes, incluidas las entidades asociadas o beneficiarias, si procede. Especificar los nombres, las actividades, las alianzas y colaboraciones, con detalle de la contribución específica al proyecto *[hasta 1,500 caracteres, espacios incluidos]*.
 11. **Otras fuentes de financiamiento u oportunidades de apalancamiento de recursos.** Indicación de cualesquiera otras fuentes de financiamiento (incluidos los nombres de las entidades que aportan financiamiento y los importes concedidos) u oportunidades de apalancamiento de recursos (incluidos humanos y materiales) para lograr un mayor impacto, reproducibilidad y sustentabilidad del proyecto *[hasta 750 caracteres, espacios incluidos]*.
 12. **Innovación y reproducibilidad.** Descripción de la medida en que la(s) solución(es) de economía circular propuesta(s) como parte de este proyecto es/son innovadora(s) por cuanto al abordaje de cuestiones ambientales y el mejoramiento del bienestar local, y cómo podrían

reproducirse (o ampliarse) en otras comunidades locales o de América del Norte
[hasta 1,500 caracteres, espacios incluidos].

13. Sustentabilidad. Explicación de si —y, de ser el caso, de qué manera— el proyecto o sus resultados podrán continuar de manera exitosa una vez concluido el financiamiento del programa NAPECA *[hasta 1,000 caracteres, espacios incluidos]*.

14. Misión de la organización, institución, grupo o comunidad líder *[hasta 750 caracteres, espacios incluidos]*.

15. Organización solicitante. Enviar junto con la propuesta un certificado o documento que pruebe el carácter no lucrativo de la organización solicitante.

16. Carta de apoyo. [Requerida únicamente si la organización solicitante no forma parte de la(s) comunidad(es) local(es) o indígena(s) donde se llevarán a cabo las actividades del proyecto, pero se recomienda porque puede fortalecer una propuesta.] Proporcionar una carta de apoyo suscrita por una persona que funja como representante autorizada o principal punto de contacto en la(s) comunidad(es) beneficiada(s). Esta carta debe explicar de qué manera la organización solicitante, en calidad de socia externa, ha participado con la(s) comunidad(es) a lo largo del tiempo y cómo contribuirá al empoderamiento de ésta(s) en el largo plazo. El principio del “Consentimiento libre, previo e informado”¹¹ habrá de tenerse en cuenta en el desarrollo del proyecto propuesto.

17. Declaración de aceptación de imparcialidad e independencia. Imprimir, firmar y enviar esta declaración junto con la propuesta de proyecto.

Si desea obtener más información o asesoría en torno al proceso de solicitud de subvenciones NAPECA, consulte el apartado dedicado a preguntas frecuentes o envíe su mensaje por vía electrónica a: napeca@cec.org.

¹¹ El principio y derecho de un “consentimiento libre, previo e informado” exige que los Estados y las organizaciones de todo tipo y en todos los niveles obtengan la autorización de los pueblos indígenas antes de adoptar y ejecutar proyectos, programas o medidas legislativas y administrativas que puedan afectarles. Este principio hace hincapié en que los pueblos indígenas deben ser incluidos en los procesos consultivos; el tiempo necesario para estos procesos debe respetarse, y la información sobre los posibles efectos de las actividades debe revelarse por adelantado. Las medidas legítimas de consulta garantizan que las actividades o acciones planificadas respondan a las preocupaciones e intereses de los pueblos indígenas, permitiendo de esta manera un proceso de desarrollo determinado libremente”. Véase: <<https://www.fao.org/4/i1857s/i1857s.pdf>>, p. 5.